



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

16º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE 171 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN PEDRO” DE DOS HERMANAS”. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2016 (punto 10), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 21/2016/CON “Contrato Mixto de Suministro y Montaje de 171 nichos en el Cementerio Municipal “San Pedro” de Dos Hermanas, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 49.500,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 10.395,00 euros, totalizando la cantidad de 59.895,00 euros.

Con fecha 06 de junio de 2016, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Hormigones Ahillo, S.L.; Hermanos Arcos Cruces, S.L.; Oycasur, S.L.; Grupo Horizontia, S.L. y Obras Reunidas, S.L.U., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 17 de junio de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas: Hermanos Arcos Cruces, S.L.; Oycasur, S.L.; Hormigones Ahillos, S.L.; Grupo Horizontia, S.L. y Obras Reunidas, S.L.U.

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El día 23 de junio, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica, Proposición Económica y Documentación susceptible de valoración automática.

Con fecha 07 de Julio de 2016, se emite informe técnico (que se adjunta al expediente) por parte del Arquitecto Técnico Municipal, D. José Manuel Rivera Jiménez, responsable de la ejecución de este contrato, de acuerdo con el art. 52 del TRLCSP, en el cual se analiza la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras y concluye a tenor literal:

“El que suscribe interpreta que la única oferta que cumple con la totalidad de las prescripciones técnicas requeridas, es la presentada por la empresa Hermanos Arcos Cruces S.L., descartando al resto de empresas licitadoras por los siguientes motivos:

- *OYCASUR, S.L.: Oferta incompleta, la propuesta recibida se ha limitado a proposición económica al alza e inclusión de una cantidad alzada en concepto de mejoras sin atender a los pliegos de licitación tanto técnica como económicamente.*
- *HORMIGONES AHILLOS, S.L.: A pesar de aportar bastante documentación (de tipo general más que concreta para la licitación), ésta no responde a los criterios técnicos de licitación solicitados, puesto que o bien se no se definen o se hacen erróneamente cuestiones básicas en cuanto a la cimentación y cubierta.*
- *GRUPO ORIZONTIA, S.L.: A pesar de aportar bastante documentación (de tipo general más que concreta para la licitación), ésta no responde a los criterios técnicos de licitación solicitados, puesto que o bien la solución propuesta es diferente a la requerida (caso de la impermeabilización de la cubierta), o existen discrepancias entre fichas técnicas justificativas (caso del hormigón a emplear en el prefabricado de los nichos).*

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- *OBRAS REUNIDAS, S.L.U.: La propuesta técnica ofertada es para la ejecución de nichos in situ, no para el suministro y montaje de nichos prefabricados tal y como se refleja en los documentos de licitación.*

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Oferta Económica.- 90 puntos y Mejoras.- 10 puntos, la propuesta admitida se clasifica de la siguiente forma:

Oferta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
Hermanos Arcos Cruces, S.L.	48.683,00 €	10.223,43 €	58.906,43 €	90 Puntos

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Nº Prelápidas</u>	<u>Puntuación</u>
Hermanos Arcos Cruces, S.L.	50 Prelápidas	5 Puntos

Resumiéndose la Valoración Total de la siguiente forma:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntuación</u>
Hermanos Arcos Cruces, S.L.	90 Puntos	5 Puntos	95 Puntos

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa que continúa en el procedimiento para negociar la oferta presentada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico en la que se le indica la posición que ocupa en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno.

Transcurrido el plazo establecido, el día 19 de julio, la empresa invitada presenta su propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación, siendo ésta la siguiente:

Oferta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
Hermanos Arcos Cruces, S.L.	47.771,04 €	10.031,91 €	57.802,95 €	90 Puntos

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Nº Prelápidas</u>	<u>Puntuación</u>
Hermanos Arcos Cruces, S.L.	100 Prelápidas	10 Puntos

Se resume la Valoración Total en:

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntuación</u>
Hermanos Arcos Cruces, S.L.	90 Puntos	10 Puntos	100 Puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Hermanos Arcos Cruces, S.L, por ser la que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016 (punto 18) se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objetos de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Hermanos Arcos Cruces, S.L., con CIF B-06197248, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 47.771,04 euros, más el IVA correspondiente por valor de 10.031,91 euros, lo que totaliza la cantidad de 57.802,95 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.388,55 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “HERMANOS ARCOS CRUCES, S.L.”, con C.I.F. nº B-06197248, con domicilio en Campanario (06460) - Badajoz, C/ Villanueva nº 99, tel. 639924732, correo electrónico stomecalderon@gmail.com, el “Contrato mixto de Suministro y Montaje de 171 nichos en el Cementerio Municipal “San Pedro” de Dos Hermanas”, por un importe neto de 47.771,04 € más el IVA correspondiente por valor de 10.031,91 €, lo que totaliza la cantidad de 57.802,95.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706572624717006204



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

